	E.S.E. CENTRO DE SALUD “JAIME DIAZ PEREZ SAN EDUARDO – BOYACÁ			
	NIT: 820003906-6			
	Proceso	Gestión Contractual	Versión	1
Procedimiento	Contratación Directa	Código	M-MIPG-GC-PR-07	

ACTA DE PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN No. 02 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SASI-001-2025

DATOS BASICOS DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	Nº SASI – 001 - 2025
ENTIDAD CONTRATANTE	E.S.E. CENTRO DE SALUD JAIME DIAZ PEREZ
IDENTIFICACIÓN	NIT: 820003906-6
CONTRATISTA	AMBULANCIAS Y DOTACIÓN HOSPITALARIA SALUD CONDOR SAS
IDENTIFICACION	NIT 900.648.772-4
REPRESENTANTE LEGAL	BLANCA NELLY BERNAL AVILA
IDENTIFICACION	52.562.644 DE BOGOTA
OBJETO	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL TAB – TIPO AMBULANCIA PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD “JAIME DIAZ PEREZ DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO- BOYACÁ
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$260.000.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03/12/2025
FECHA DE INICIO	03/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	BLANCA INES LEGUIZAMO B
ÁREA RESPONSABLE	GERENCIA

En la ESE Centro de salud Jaime Diaz Pérez del municipio de San Eduardo (Boyacá), siendo las 11:00 A.M. del día diez (10) de febrero de 2026, se encuentran reunidos en las instalaciones de la E.S.E. Centro de Salud “Jaime Díaz Pérez”, los señores: **JUAN CAMILO MUNEVAR MUNEVAR**, Gerente de la E.S.E. Centro de Salud Jaime Diaz Pérez (Contratante); **BLANCA NELLY BERNAL AVILA**, Representante Legal de **AMBULANCIAS Y DOTACION HOSPITALARIAS SALUD CONDOR SAS** (Contratista) y **BLANCA INÉS LEGUIZAMO BENAVIDES**, Supervisora del contrato con el fin de suscribir la presente acta de prórroga de suspensión N° 02 al contrato N° SASI-01-2025 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:


1. Que entre las partes se celebró el Contrato de Compraventa No. SASI-001-2025, cuyo objeto es la adquisición de una Ambulancia de Transporte Asistencial Básico – TAB con las especificaciones técnicas definidas contractualmente.
2. Que, mediante Acta de Suspensión suscrita por las partes, el contrato se encuentra suspendido hasta el día 12 de febrero de 2026, debido a circunstancias ajenas a la voluntad del contratista relacionadas con la falta de disponibilidad de vehículos marca Nissan por parte del concesionario, situación que imposibilitó el cumplimiento de la entrega pactada inicialmente para el 31 de diciembre de 2025.
3. Que el contratista, mediante comunicación formal, informó que sostuvo comunicación directa con el Concesionario Nissan, quien se comprometió a hacer entrega del vehículo base el 20 de febrero de 2026.
4. Que igualmente manifestó que, una vez recibido el vehículo, se requieren treinta (30) días calendario para realizar el proceso técnico de transformación, adecuación, dotación y habilitación de la Ambulancia TAB conforme a las especificaciones contractuales.
5. Que, en consecuencia, el contratista solicita la prórroga de la suspensión hasta el 20 de

Elaboró: Juan Camilo Munevar Munevar Gerente E.S.E. Jaime Diaz Perez	Revisó: Juan Camilo Munévar Munévar Gerente E.S.E. Jaime Diaz Perez	Aprobó: Juan Camilo Munévar Munévar Gerente E.S.E. Jaime Diaz Perez
---	--	--

“Cuidamos lo más preciado de la vida, su salud”

Calle 5 No. 5 – 01 Cel.: 312-452-7531

esejaime Diazperez@saneduardo-boyaca.gov.co

	E.S.E. CENTRO DE SALUD “JAIME DIAZ PEREZ SAN EDUARDO – BOYACÁ			
	NIT: 820003906-6			
	Proceso	Gestión Contractual	Versión	1
Procedimiento	Contratación Directa	Código	M-MPG-GC-PR-07	

marzo de 2026, fecha en la cual se compromete a hacer entrega formal de la ambulancia completamente adecuada.

6. Que el Supervisor del contrato verificó la razonabilidad técnica de las causas expuestas y dejó constancia de que se trata de un hecho externo, imprevisible y no imputable al contratista, que afecta la ejecución normal del contrato.
7. Que de conformidad con los artículos 4, 5, 14 y 27 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales deben propender por la correcta ejecución del contrato, garantizando el equilibrio económico y evitando decisiones que generen perjuicios a las partes cuando se presentan circunstancias ajenas a su voluntad.
8. Que la figura procedente jurídicamente no es la prórroga del plazo contractual sino la prórroga de la suspensión, toda vez que el contrato no se encuentra en ejecución sino suspendido por causas plenamente justificadas.

ACUERDAN

PRIMERO – PRORROGAR LA SUSPENSIÓN: Prorrogar la suspensión del Contrato de Compraventa No. SASI-001-2025 desde el 12 de febrero de 2026 y hasta el 20 de marzo de 2026.

SEGUNDO – REANUDACIÓN AUTOMÁTICA: El contrato se reanudará automáticamente el 21 de marzo de 2026, fecha a partir de la cual continuará el cómputo del plazo contractual.

TERCERO – COMPROMISO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete a realizar la entrega formal de la Ambulancia TAB completamente transformada, dotada y habilitada el 20 de marzo de 2026, conforme a las especificaciones técnicas pactadas.

CUARTO – NO AFECTACIÓN ECONÓMICA: La presente prórroga de suspensión no genera reconocimiento económico adicional, reajustes, ni modificación del valor del contrato.

QUINTO – CONSTANCIA DEL SUPERVISOR: El Supervisor deja constancia de que las razones que motivan esta prórroga corresponden a hechos externos, verificables y no imputables al contratista, que impiden temporalmente la ejecución del objeto contractual.

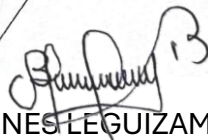
Para constancia, se firma en la ESE Centro de Salud Jaime Díaz Pérez, a los diez (10) días del mes de febrero de 2026.



JUAN CAMILO MUNEVAR MUNEVAR AMBULANCIAS Y DOTACION HOSPITALARIAS SALUD CONDOR SAS.
Gerente



R/L BLANCA NELLY BERNAL AVILA



BLANCA INES LEGUIZAMO BENAVIDES
Supervisor del contrato

Elaboró: Juan Camilo Munevar Munevar	Revisó: Juan Camilo Munévar Munévar	Aprobó: Juan Camilo Munévar Munévar
Gerente E.S.E. Jaime Díaz Perez	Gerente E.S.E. Jaime Díaz Perez	Gerente E.S.E. Jaime Díaz Perez

“Cuidamos lo más preciado de la vida, su salud”

Calle 5 No. 5 – 01 Cel.: 312-452-7531

esejaime Diazperez@saneduardo-boyaca.gov.co

 E.S.E. Centro de Salud Jaime Díaz Pérez San Eduardo - Boyacá	E.S.E. CENTRO DE SALUD “JAIME DIAZ PEREZ SAN EDUARDO – BOYACÁ			
	NIT: 820003906-6			
	Proceso	Gestión Contractual	Versión	1
Procedimiento	Contratación Directa	Código	M-MPG-GC-PR-07	

Elaboró: Juan Camilo Munevar Munevar	Reviso: Juan Camilo Munévar Munévar	Aprobó: Juan Camilo Munévar Munévar
Gerente E.S.E. Jaime Díaz Perez	Gerente E.S.E. Jaime Díaz Perez	Gerente E.S.E. Jaime Díaz Perez

“Cuidamos lo más preciado de la vida, su salud”

Calle 5 No. 5 – 01 Cel.: 312-452-7531

esejaime Diazperez@saneduardo-boyaca.gov.co